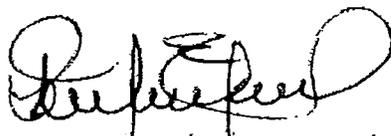


COMUNICADO

ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN comunica a sus extrabajadores y comunidad en general que en cumplimiento de la Resolución Número 738 del 26 de Mayo de 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19 hasta el 31 de Agosto de 2021 en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez, por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 de 2021, continuará con el desarrollo del proceso liquidatorio en las condiciones de trabajo establecidas en las comunicaciones anteriores.

Se aclara que de ser necesario Electrolima adoptará medidas para garantizar el retorno gradual, progresivo y seguro de sus empleados en misión y contratistas a la presencialidad en la Entidad, a partir del esquema de alternancia como una prioridad de salud pública, bajo la implementación de estrictas medidas de bioseguridad.

ELECTROLIMA de manera respetuosa y en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional, acata la citada Resolución.



ROBERTO CARLOS ÁNGULO JIMÉNEZ
LIQUIDADOR Y REPRESENTANTE LEGAL